

27 de octubre de 1993

PROCESO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE  
PLENA JURISDICCION

El Licdo. Carlos R. Ayala M., en representación de Eduardo Lashley Mosquera, para que se declare nulo por ilegal, el Decreto No. 287 de 9 de julio de 1993, emitido por conducto del Ministerio de Educación, y para que se hagan otras declaraciones.

CONTESTACION DE LA  
DEMANDA

**HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

Por este medio concurrimos ante ese agusto Tribunal de Justicia, con el fin de dar formal contestación a la Demanda Contencioso Administrativa de Plena Jurisdicción, incoada por el Lic. Carlos R. Ayala, en representación de EDUARDO LASHLEY MOSQUERA, por virtud del traslado que nos fuera conferido, por medio de la providencia fechada 27 de septiembre de 1993, visible a fs. 16.

**I. LOS HECHOS U OMISIONES EN QUE SE FUNDAMENTA EL PETITUM, LOS CONTESTAMOS DE LA SIGUIENTE MANERA:**

PRIMERO: Este hecho no nos consta; por tanto, lo negamos.

SEGUNDO: Este hecho no es cierto; por tanto, lo negamos.

TERCERO: Este hecho no es cierto; por tanto, lo negamos.

CUARTO: Este hecho no es cierto; por tanto, lo negamos.

QUINTO: Aceptamos únicamente que el actor presentó Recurso de Reconsideración; el resto constituye una alegación del actor; por tanto, lo negamos.